



INFORME DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICO DE **OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA** 2026



01

RESUMEN EJECUTIVO

4

02

ASPECTOS
METODOLÓGICOS
Y ALCANCE DE LA
VERIFICACIÓN

7

Contexto y objetivos de la evaluación
diagnóstico

Página 7

Criterios de Selección de la Muestra

Página 8

Metodología de Verificación y Criterios
de Evaluación

Página 10

03

RESULTADOS DE
LA VERIFICACIÓN
DIAGNÓSTICO

14

Resultado por sujeto obligado

Página 14

Resultados por nivel de cumplimiento

Página 19

04

ANÁLISIS DE RESULTADOS POR ÁMBITO

24

Administración Pública Central

Página 24

Alcaldías

Página 26

Órganos autónomos

Página 27

Organismos desconcentrados,
descentralizados, paraestatales y
auxiliares

Página 29

Fondos y Fideicomisos Públicos

Página 31

Partidos Políticos

Página 32

05

CONCLUSIONES, HALLAZGOS Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD

34

Conclusiones

Página 4

Hallazgos y áreas de oportunidad

Página 4

RESUMEN EJECUTIVO

La Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, realizó entre enero y mayo de 2026, la **Verificación Diagnóstico de Obligaciones de Transparencia 2026** a **52 sujetos obligados** en sus sitios de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

La selección se realizó de manera aleatoria bajo un criterio de equidad, la mitad de la muestra correspondió a sujetos obligados obtuvieron 100 puntos en la Evaluación Censal 2024, y la otra mitad a aquellos que obtuvieron una puntuación menor a los 100 puntos.

Con este criterio, se verificaron a 13 sujetos obligados del ámbito de la Administración Pública Central, 20 de organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares, 6 fondos y fideicomisos públicos, 5 alcaldías, 4 órganos autónomos y 4 partidos políticos.

Principales resultados:

El Índice Global de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia (IGOT) **promedio de los 52 sujetos obligados** verificados es de **91.94** puntos.

Por ámbito, el promedio de cumplimiento es de **98.27** en la Administración Pública Central, **99.02** de los órganos autónomos; **94.01** en las alcaldías; **89.58** en los organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares; **86.34** para los fondos y fideicomisos públicos; y **81.90** en partidos políticos.

Por plataforma: En promedio, la información alcanzó mayor nivel de cumplimiento en la Plataforma Nacional de Transparencia (ICOT-PNT) con **93.36** puntos, frente a los **90.46** puntos obtenidos en los portales institucionales (ICOT-PI).

De acuerdo con el nivel de cumplimiento, los sujetos obligados se distribuyeron de la siguiente manera:

Nivel de cumplimiento	Rango (puntos)	Sujetos obligados	%
Cumplimiento total	100	20	38.46%
Cumplimiento parcial medio	80 a 99.99	26	50%
Cumplimiento parcial bajo	60 a 79.99	1	1.92%
Incumplimiento parcial	0.01 a 59.99	5	9.62%
Incumplimiento total	0	0	0%

Principales áreas de oportunidad identificadas

De conformidad con los hallazgos de la Verificación Diagnóstico de Obligaciones de Transparencia 2026, se determinó que los sujetos obligados deben atender las siguientes acciones para cumplir cabalmente con sus obligaciones de transparencia:

Actualizar oportunamente la información.

Concentrar la información en un solo formato cuando una obligación de transparencia se publique por más de un área.

- Verificar que los hipervínculos registrados funcionen correctamente.
- Publicar el hipervínculo de acceso directo a los documentos y verificar que no se encuentren protegidos con candados que impidan su utilización.

- Verificar que los formatos utilizados correspondan con la fracción que se pretende atender.
- Homologar la información que se publica en el portal de transparencia del sujeto obligado con la que publica en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Publicar la leyenda “No se generó la información” cuando en el periodo reportado no se realizó ninguna actividad en lugar de “No aplica”.
- Indicar en las notas la fecha o periodo en que se tendrá disponible la información que al momento de la actualización se encuentra en proceso de generación.
- Verificar la ortografía, redacción y puntuación en los formatos de carga.

Como conclusión, se destaca que el desarrollo de la Verificación Diagnóstico de Obligaciones de Transparencia 2026 demostró el compromiso institucional de los sujetos obligados de la Ciudad de México, al registrarse un alto índice de cumplimiento general. Este resultado es especialmente destacable dado que se alcanzó en un contexto complejo de suspensión de plazos; el acierto metodológico de diseñar un ejercicio de carácter estrictamente diagnóstico y no vinculante fungió como una alternativa estratégica indispensable que garantiza la continuidad de la evaluación de la transparencia, impidiendo la paralización de la rendición de cuentas en la capital.

ASPECTOS METODOLÓGICOS Y ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN

Contexto y objetivos de la evaluación diagnóstico

De conformidad con los artículos 148 y 150 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como los artículos 12 y 22 del Reglamento Interior del Instituto, corresponde al Pleno este organismo aprobar las evaluaciones derivadas de la verificación vinculantes de las obligaciones de transparencia. No obstante, ante la imposibilidad de sesionar y aprobar dichas evaluaciones debido a la falta de quórum legal por una integración incompleta del Pleno, se hizo necesario buscar alternativas institucionales.

Bajo este escenario, y con la finalidad de garantizar la continuidad en el cumplimiento de la normatividad, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación llevó a cabo la **Verificación Diagnóstico de Obligaciones de Transparencia 2026**. Este ejercicio se aplicó a una muestra de 52 sujetos obligados contemplados en el

Padrón de Sujetos Obligados supeditados al cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la ciudad de México (en adelante “el Padrón”) aprobado el 3 de diciembre de 2025 (Acuerdo 4420/SO/03-12/2025).

El objetivo principal de este ejercicio es verificar la publicación de las obligaciones de transparencia a cargo de los sujetos obligados, tanto en sus portales institucionales como en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Con ello, se busca identificar su nivel de cumplimiento y, en su caso, emitir recomendaciones técnico-administrativas que faciliten la observancia de las obligaciones previstas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia local.

Asimismo, es importante precisar que esta verificación no contraviene la suspensión de plazos establecida en el “DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL NUMERAL 5 DEL APARTADO E) DEL ARTÍCULO 7; SE DEROGAN EL INCISO D) DEL APARTADO A) DEL ARTÍCULO 46; Y EL ARTÍCULO 49; Y SE REFORMA EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 63, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, publicado el 19 de diciembre de 2025 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, relativo a la reforma constitucional en materia de transparencia y protección de datos personales.

Al tratarse de un ejercicio de carácter estrictamente diagnóstico y de mejora administrativa, esta evaluación no posee naturaleza vinculante ni genera cargas adicionales para los sujetos obligados.

Criterios de Selección de la Muestra

La definición de la muestra de los 52 sujetos obligados se realizó mediante una selección aleatoria, diseñada bajo un criterio de equidad que dividió la muestra en dos proporciones iguales.

- Grupo 1: Sujetos Obligados que obtuvieron 100 puntos en la Evaluación Censal 2024 y cuya última verificación ocurrió entre junio y noviembre de 2024.
- Grupo 2: Sujeto Obligados que obtuvieron menos de 100 puntos en la Evaluación Censal 2024 y que pasaron por un periodo de solventación verificado entre enero y marzo de 2025.

Se excluyeron del universo elegible, a 10 sujetos obligados bajo los siguientes supuestos:

- 5 sujetos obligados que ya habían sido evaluados recientemente durante el segundo semestre de 2025.
- 3 sujetos obligados vinculados con el Sistema Local Anticorrupción que no presentaron evidencia de operación o actividades vigentes al momento del diseño muestral.
- 2 sujetos obligados pertenecientes al Poder Judicial, incorporados al Padrón durante el 2025, debido a que a la fecha de la selección de la muestra no contaban con sus respectivas Unidades de Transparencia.

Una vez depurado el padrón con los criterios de exclusión, el procedimiento estadístico se ejecutó bajo los siguientes pasos metodológicos:

Para la selección de sujetos obligados a ser evaluados se realizó lo siguiente:

1. De un universo de 121 sujetos obligados elegibles, se determinó una muestra total de 52.
2. El universo de 121 se dividió de acuerdo con sus antecedentes de cumplimiento en la Evaluación Censal 2024: 41 sujetos obligados pertenecían al Grupo 1 (que obtuvieron 100 puntos) y 80 al Grupo 2 (que obtuvieron menos de 100 puntos).
3. Se estableció la selección paritaria de 26 sujetos obligados para cada grupo hasta completar los 52 de la muestra.
4. Se asignó un folio del 1 al 41 para el Grupo 1, y del 1 al 80 para el Grupo 2. Mediante la herramienta Microsoft Excel, se generaron dos listas de números aleatorios sin repetición, la primera con 26 números dentro del rango 1 a 41, y la segunda con 26 números dentro del rango 1 a 80.
5. En caso de que el algoritmo arrojara un número duplicado, se aplicó un criterio de sustitución consecutiva, seleccionando el número inmediato superior disponible que no hubiese sido indexado previamente.

La muestra incluye a los 52 sujetos obligados de 6 ámbitos, distribuidos de la siguiente forma:

Ámbito	Cantidad de sujetos obligados verificados
Administración pública central	5
Alcaldías	5
Órganos autónomos	4
Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	20
Fondos y fidecomisos públicos	5
Partidos políticos	4

Fuente: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Metodología de Verificación y Criterios de Evaluación

El artículo 150 de la Ley de Transparencia local prevé la facultad de realizar **verificaciones de oficio o evaluaciones a las obligaciones de transparencia**, con el objetivo de revisar el grado de cumplimiento de los sujetos obligados respecto a la información que deben publicar en sus portales institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Bajo ese marco, el **Programa de Verificación de Obligaciones de Transparencia 2026**, estableció la pauta para emitir recomendaciones no vinculantes orientadas a promover mejores prácticas en la materia.

La evaluación fue ejecutada por el INFO CDMX, a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, de conformidad con los Lineamientos Técnicos para Publicar, Homologar y Estandarizar las Obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Lineamientos de evaluación).

Si bien las evaluaciones ordinarias del Instituto se caracterizan por ser censales —al abarcar a la totalidad de los sujetos obligados del padrón—, la presente Verificación Diagnóstico 2026 se aplicó de forma excepcional a la muestra de 52 sujetos obligados seleccionados bajo el criterio metodológico detallado en el apartado anterior.

La verificación consistió en revisar tanto **los criterios sustantivos** (de contenido) como los **criterios adjetivos** de la información (de actualización, confiabilidad y formato) que los sujetos obligados deben poner a disposición de las personas:

- Criterios sustantivos: Elementos mínimos de análisis para identificar y validar la existencia de cada uno de los datos obligatorios por ley.
- Criterios adjetivos: Parámetros que determinan si la información cumple con los periodos de actualización y conservación vigentes; si se especifican las áreas responsables de su generación; y si los datos se encuentran en formatos reutilizables y accesibles.

Para este ejercicio se utilizaron los Lineamientos de Evaluación aprobados originalmente mediante el Acuerdo 3772/SO/27-11/2019, considerando sus subsecuentes reformas de 2021, 2022, 2023 y 2024, cuya vigencia normativa fue ratificada por el Pleno mediante el acuerdo 1018/SO/26-03/2025.

Asimismo, el procedimiento se llevó a cabo de conformidad con el *Manual de procedimientos para verificar el cumplimiento de obligaciones de transparencia que los sujetos obligados de la Ciudad de México deben publicar en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia*.

A continuación, se detallan las obligaciones de transparencia y formatos que se verifican:

#	Tipo de obligaciones de transparencia ¹	Artículo	Total de fracciones	Total de ormatos
1	Comunes (aplican a todos los sujetos obligados)	121	54	101
2		122	3	4
3	Específicas del Poder Ejecutivo	123	26	46
4	Específicas de las alcaldías o demarcaciones territoriales	124	32	41
5	Específicas del Poder Legislativo	125	35	48
6	Específicas del Poder Judicial	126	31	38
7	Específicas de la Auditoría Superior de la Ciudad de México	127	6	6
8	Específicas de las autoridades electorales	128	24	53

¹ En esta tabla se incluyen todas las posibles obligaciones de transparencia, aun cuando no haya en el universo de sujetos obligados evaluados alguno al que le apliquen determinadas obligaciones de transparencia específicas.

#	Tipo de obligaciones de transparencia ¹	Artículo	Total de fracciones	Total de ormatos
9		129	30	34
10	Específicas de las organizaciones políticas	130	1	1
11		131	1	0
12	Específicas de la Comisión de Derechos Humanos	132	14	20
13	Específicas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	133	13	26
14	Específicas de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México	134	13	18
15	Específicas de los fideicomisos, fondos públicos y otros análogos	135	13	19
16		136	1	1
17	Específicas de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje	137	10	18
18	Específicas de las personas físicas o morales que reciben y ejercen recursos públicos o ejercen actos de autoridad	139	5	2
19		140	3	2
20		141	1	1
21		142	3	1
22		143	8	1
23	Disposiciones Particulares	144	1	0
24	Disposiciones generales de la clasificación y desclasificación de la información	145	1	0
25		146	1	1
26		147	1	1
27		172	1	1
Total		27	332	484

Fuente: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Al realizarse la doble revisión (tanto en el portal de internet como en la PNT), la cantidad de formatos asciende a 704.

Los resultados de las verificaciones se traducen en términos cuantitativos mediante el **Índice Global de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia de los Sujetos**

Obligados (IGOT). Este índice se compone de la suma ponderada del cumplimiento en dos entornos digitales: el Portal de Internet (ICOT-PI) y la PNT (ICOT-PNT), ponderando en ambos casos los componentes de la siguiente manera:

- Obligaciones comunes (Arts. 121 y 122): Representan el 60% del valor del índice.
- Obligaciones específicas (Arts. 123 al 140): Representan el 20% del valor del índice.
- Disposiciones particulares (Arts. 141 al 147 y 172): Representan el 20% restante, distribuido equitativamente entre las fracciones aplicables al sujeto obligado.

El modelo matemático para determinar el cumplimiento se expresa a continuación:

$$IGOT_{CDMX} = (0.6) IC_{OC} + (0.2) IC_{OE} + (0.2) IC_{DP}$$

Donde:

$IGOT_{CDMX}$ = Índice Global de Obligaciones de Transparencia de la Ciudad de México.

IC_{OC} = Índice de Cumplimiento de las obligaciones comunes.

IC_{OE} = Índice de Cumplimiento de las obligaciones específicas.

IC_{DP} = Índice de Cumplimiento de las disposiciones particulares.

El IGOT se despliega en una escala de 0 a 100 puntos, donde el 0 denota un incumplimiento total y 100 un cumplimiento absoluto. Con base en la puntuación, se establecen los siguientes rangos de cumplimiento:

Rango de puntuación	Nivel de Cumplimiento
100 puntos	Cumplimiento total
80.00 a 99.99 puntos	Cumplimiento parcial medio
60.00 a 79.99 puntos	Cumplimiento parcial bajo
0.01 a 59.99 puntos	Incumplimiento parcial
0.00	Incumplimiento total

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICO

En este apartado se presentan los resultados del Índice Global de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia (IGOT), desglosado por sujeto obligado, nivel de cumplimiento y por ámbito.

Resultado por sujeto obligado

A continuación, se detallan los resultados obtenidos por cada sujeto obligado en orden decreciente de cumplimiento. Para facilitar el análisis comparativo, la tabla identifica el ámbito de adscripción, el resultado obtenido en el Índice Global de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia (IGOT) y el nivel de cumplimiento alcanzado.

No.	Sujeto Obligado	Ámbito	IGOT diagnóstico	Cumplimiento
1	Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	Administración Pública Central	100.00	Cumplimiento total (100)
2	Secretaría de Gobierno	Administración Pública Central	100.00	Cumplimiento total (100)
3	Secretaría de Bienestar e Igualdad Social	Administración Pública Central	100.00	Cumplimiento total (100)
4	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes	Administración Pública Central	100.00	Cumplimiento total (100)
5	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	Administración Pública Central	100.00	Cumplimiento total (100)
6	Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	100.00	Cumplimiento total (100)
7	Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	100.00	Cumplimiento total (100)
8	Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	100.00	Cumplimiento total (100)
9	Planta Productora de Mezclas Asfálticas	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	100.00	Cumplimiento total (100)
10	Policía Bancaria e Industrial	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	100.00	Cumplimiento total (100)
11	Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	100.00	Cumplimiento total (100)

No.	Sujeto Obligado	Ámbito	IGOT diagnóstico	Cumplimiento
12	Alcaldía la Magdalena Contreras	Alcaldías	100.00	Cumplimiento total (100)
13	Alcaldía Miguel Hidalgo	Alcaldías	100.00	Cumplimiento total (100)
14	Alcaldía Tláhuac	Alcaldías	100.00	Cumplimiento total (100)
15	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.	Órganos Autónomos	100.00	Cumplimiento total (100)
16	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	Órganos Autónomos	100.00	Cumplimiento total (100)
17	Tribunal Electoral de la Ciudad de México	Órganos Autónomos	100.00	Cumplimiento total (100)
18	Movimiento Ciudadano	Partidos Políticos	100.00	Cumplimiento total (100)
19	Partido del Trabajo	Partidos Políticos	100.00	Cumplimiento total (100)
20	Partido Revolucionario Institucional	Partidos Políticos	100.00	Cumplimiento total (100)
21	Secretaría del Medio Ambiente	Administración Pública Central	99.95	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.99)
22	Secretaría de Movilidad	Administración Pública Central	99.91	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.99)
23	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	Administración Pública Central	99.60	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.99)
24	Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México	Fondos y fideicomisos públicos	99.21	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.99)
25	Secretaría de la Contraloría General	Administración Pública Central	99.11	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.99)
26	Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	99.06	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.99)

No.	Sujeto Obligado	Ámbito	IGOT diagnóstico	Cumplimiento
27	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	Administración Pública Central	98.70	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.99)
28	Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	98.07	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.99)
29	Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	97.92	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.99)
30	Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES"	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	97.84	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.99)
31	Alcaldía Álvaro Obregón	Alcaldías	97.63	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.99)
32	Secretaría de Atención y Participación Ciudadana	Administración Pública Central	97.50	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.99)
33	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	97.46	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.99)
34	Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	97.25	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.99)
35	Fiscalía General de Justicia	Órganos Autónomos	96.06	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.99)
36	Procuraduría Social de la Ciudad de México	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	95.21	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.99)
37	Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	94.89	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.99)

No.	Sujeto Obligado	Ámbito	IGOT diagnóstico	Cumplimiento
38	Secretaría de Administración y Finanzas	Administración Pública Central	94.47	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.99)
39	Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Ciudad de México	Fondos y fideicomisos públicos	92.81	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.99)
40	Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	Fondos y fideicomisos públicos	92.71	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.99)
41	Organismo Regulador del Transporte	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	90.68	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.99)
42	Fondo Ambiental Público de la Ciudad de México	Fondos y fideicomisos públicos	90.01	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.99)
43	Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	Fondos y fideicomisos públicos	88.41	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.99)
44	Secretaría de Cultura	Administración Pública Central	88.30	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.99)
45	Instituto de Vivienda de la Ciudad de México	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	88.10	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.99)
46	Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	83.97	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.99)
47	Alcaldía Milpa Alta	Alcaldías	72.42	Cumplimiento parcial bajo (60 a 79.99)
48	Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón	Fondos y fideicomisos públicos	54.88	Incumplimiento parcial (1 a 59.99)
49	Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	53.19	Incumplimiento parcial (1 a 59.99)

No.	Sujeto Obligado	Ámbito	IGOT diagnóstico	Cumplimiento
50	Agencia de Atención Animal	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	52.21	Incumplimiento parcial (1 a 59.99)
51	Autoridad del Centro Histórico	Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	45.70	Incumplimiento parcial (1 a 59.99)
52	MORENA	Partidos Políticos	27.61	Incumplimiento parcial (1 a 59.99)

Fuente: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Resultados por nivel de cumplimiento

El promedio general del Índice Global de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia (IGOT) en esta evaluación es de **91.94 puntos**. Al desglosar este comportamiento, el Índice de cumplimiento en la Plataforma Nacional de Transparencia (ICOT-PNT) alcanzó **93.36 puntos**, mientras que el correspondiente a Portales Institucionales (ICOT-PI) registró **90.46 puntos**.

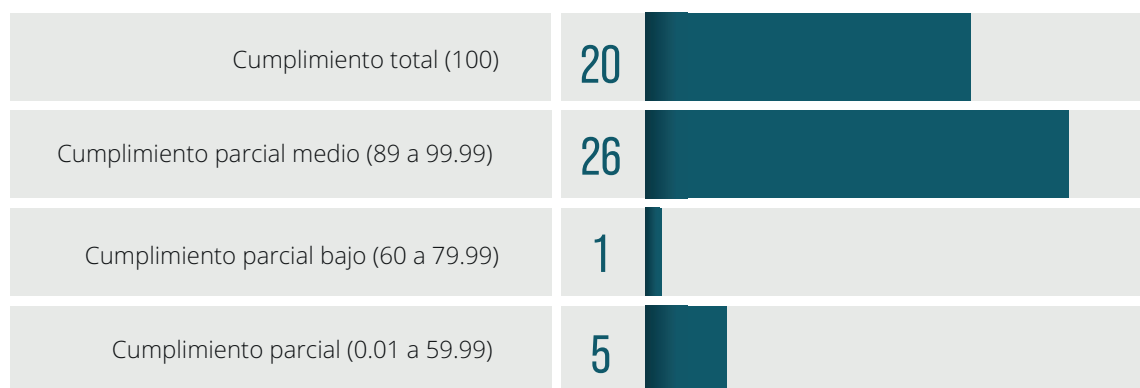
Respecto al desempeño, de los 52 sujetos obligados, **20** alcanzaron el cumplimiento total (100 puntos), lo que significa que el **38.46%** de la muestra dio cabal cumplimiento al piso mínimo establecido por la ley.

Por otra parte, **26** sujetos obligados que representan el **50%**, se ubicaron en el nivel de cumplimiento parcial medio, al registrar calificaciones dentro del rango de 80.00 a 99.99 puntos.

En la categoría de cumplimiento parcial bajo, se ubica un sujeto obligado **1.92%**, cuyo resultado se situó entre 60.00 y 79.99 puntos. Asimismo, **5** sujetos obligados (9.62%) registraron el nivel de incumplimiento parcial, al obtener puntajes que van desde 0.01 a 59.99 puntos.

Finalmente, cabe destacar que en esta verificación ningún sujeto obligado se ubicó en el nivel de incumplimiento total (0 puntos).

SUJETOS OBLIGADOS POR NIVEL DE CUMPLIMIENTO



Fuente: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

A continuación, se presenta el desglose de resultados de acuerdo con cada nivel de cumplimiento y por ámbito.

TABLA. DISTRIBUCIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS POR ÁMBITO Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Ámbito	Cumplimiento total (100)	Cumplimiento parcial medio (80 a 99.99)	Cumplimiento parcial bajo (60 a 79.99)	Incumplimiento parcial (0.01 a 59.99)	Incumplimiento total (0)	Total
Administración Pública Central	5	8	0	0	0	13
Alcaldías	3	1	1	0	0	5
Autónomos	3	1			0	4
Desconcentrados Paraestatales	6	11	0	3	0	20
Fondos y Fidecomisos	0	5	0	1	0	6
Partidos Políticos	3	0	0	1	0	4
Total	20	26	1	5	0	52

Fuente: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

CUMPLIMIENTO TOTAL (100 PUNTOS)

Los **20 sujetos obligados** alcanzaron un IGOT de 100 puntos se indican por ámbito a continuación:

- 1. Administración Pública Central (cinco sujetos obligados):** Jefatura de Gobierno, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Bienestar e Igualdad Social, Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes y la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.
- 2. Alcaldías (tres sujetos obligados):** La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, y Tláhuac.
- 3. Órganos Autónomos (tres sujetos obligados):** Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- 4. Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares (seis sujetos obligados):** Corporación Mexicana de Impresión, S.A de C.V, Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, Planta Productora de Mezclas Asfálticas, Policía Bancaria e Industrial, Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
- 5. Partidos políticos (tres sujetos obligados):** Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo y Partido Revolucionario Institucional.

CUMPLIMIENTO PARCIAL MEDIO (DE 99.99 A 80 PUNTOS)

Los **26 sujetos obligados** que alcanzaron un IGOT menor a 100 (cien), pero mayor a 80 (ochenta) puntos, se indican a continuación por ámbito:

- 1. Administración Pública Central (ocho sujetos obligados):** Secretaría del Medio Ambiente (99.95), Secretaría de Movilidad (99.91), Consejería Jurídica y de Servicios Legales (99.60), Secretaría de la Contraloría General (99.11), Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (98.70) y Secretaría de Atención y Participación Ciudadana (97.50) y Secretaría de Administración y Finanzas (94.47)
- 2. Alcaldías (un sujeto obligado):** Alcaldía Álvaro Obregón (97.63).
- 3. Órganos Autónomos (un sujeto obligado):** Fiscalía General de Justicia (96.06)

- 4. Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares (11 sujetos obligados):** Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V (99.06), Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México (98.07), Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México (97.92), Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES" (97.84), Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México (97.46), Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México (97.25), Procuraduría Social de la Ciudad de México (95.21) Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México (94.89), Organismo Regulador del Transporte (90.68), Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (88.10), Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México (83.97)
- 5. Fondos y fideicomisos públicos (cinco sujetos obligados):** Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (99.21), Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Ciudad de México (92.81), Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (92.71), Fondo Ambiental Público de la Ciudad de México (90.01) y Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal (88.41).

CUMPLIMIENTO PARCIAL BAJO (DE 79.99 A 60 PUNTOS)

Con este nivel de cumplimiento parcial bajo se ubican **un sujeto obligado** que alcanzaron un IGOT de entre 79.99 y 60 puntos. A continuación, se les relaciona por ámbito con su respectivo puntaje de cumplimiento:

- 1. Alcaldías (un sujeto obligado):** Alcaldía Milpa Alta (72.42)

INCUMPLIMIENTO PARCIAL (DE 59.9 A 1 PUNTO)

Los **5 sujetos obligados** con un IGOT de menor a 60 (sesenta) puntos y hasta 0.01 puntos, se indican a continuación por ámbito:

- 1. Órganos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares (tres sujetos obligados):** Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México (53.19), Agencia de Atención Animal (52.21) Autoridad del Centro Histórico (45.70).
- 2. Fondos y fideicomisos (un sujeto obligado):** Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón (54.88).
- 3. Partidos políticos (un sujeto obligado):** MORENA (26.61).

INCUMPLIMIENTO TOTAL (0 PUNTOS)

En esta verificación ningún sujeto obligado se ubicó en el rango de incumplimiento total, al registrar todos un Índice Global de Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia (IGOT) superior a 0.01 puntos.

A continuación, se muestran los resultados promedio obtenidos por cada uno de los seis ámbitos:

Ámbito	Promedio ICOT-PI	Promedio ICOT-PNT	Promedio IGOT
Administración Pública Central	97.47	99.08	98.27
Alcaldías	89.07	98.35	94.27
Autónomos	99.24	98.80	99.02
Desconcentrados y Paraestatales	88.81	90.34	89.58
Fondos y Fideicomisos	84.78	87.90	86.34
Partidos Políticos	77.42	86.38	81.90
Total	90.46	93.36	91.94

Fuente: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Se encontraron resultados diferenciados entre el índice de cumplimiento en la Plataforma Nacional de Transparencia (ICOT-PNT) donde se obtuvo un promedio de **93.36**, mientras que el cumplimiento promedio en los portales institucionales (ICOT-PI) que fue de **90.46** puntos, lo que muestra que los sujetos obligados cumplen en mayor medida con la publicación de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia.

ANÁLISIS DE RESULTADOS POR ÁMBITO

En este apartado se detallan los resultados obtenidos por los sujetos obligados verificados agrupados en seis ámbitos en los que se clasifican en el Padrón de sujetos obligados vigente: administración pública central; alcaldías; órganos autónomos; órganos descentralizados, desconcentrados, paraestatales y auxiliares; fondos y fideicomisos y partidos políticos.

Administración Pública Central

De la Administración Pública Central se verificaron a **13** de los 23 sujetos obligados que integran el Padrón vigente, lo que representa el **56.52%** de este grupo.

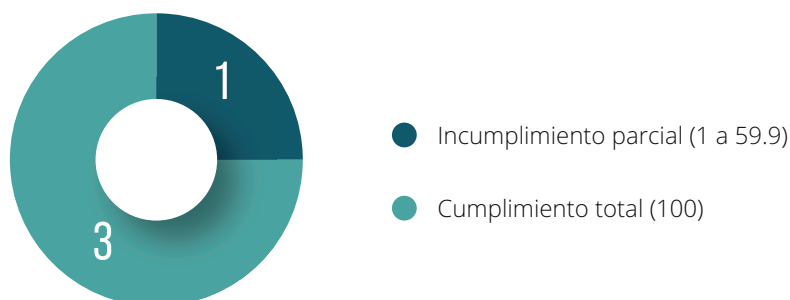
Los 13 sujetos obligados verificados, así como su ICOT-PI, ICOT-PNT y el IGOT se presentan en la siguiente tabla, ordenados de forma descendente:

Nº	Sujeto Obligado	IGOT	ICOT - PI	ICOT - PNT
1	Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México	100.00	100.00	100.00
2	Secretaría de Gobierno	100.00	100.00	100.00
3	Secretaría de Bienestar e Igualdad Social	100.00	100.00	100.00
4	Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes	100.00	100.00	100.00
5	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	100.00	100.00	100.00
6	Secretaría del Medio Ambiente	99.95	99.95	99.95
7	Secretaría de Movilidad	99.91	99.89	99.93
8	Consejería Jurídica y de Servicios Legales	99.60	99.31	99.90
9	Secretaría de la Contraloría General	99.11	99.10	99.12
10	Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil	98.70	98.51	98.90
11	Secretaría de Atención y Participación Ciudadana	97.50	97.16	97.85
12	Secretaría de Administración y Finanzas	94.47	92.03	96.90
13	Secretaría de Cultura	88.30	81.15	95.45
Promedio		97.47	99.08	98.27

Fuente: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

El ámbito de la Administración Pública Central obtuvo un IGOT promedio de **97.47 puntos**, el cual está compuesto por un índice promedio de cumplimiento en la Plataforma Nacional de Transparencia de 98.27 puntos, y un índice de 99.08 puntos en lo que se refiere al Portal de Internet.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL



Fuente: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Con relación al IGOT individual, el valor más alto fue de 100 y el más bajo de 88.30. Cinco sujetos obligados alcanzaron el cumplimiento total de las obligaciones mínimas que marca la Ley de Transparencia local, mientras que **ocho** se mantuvieron en la categoría de cumplimiento parcial medio.

Alcaldías

Del ámbito de las Alcaldías se verificaron a 5 de los **16** sujetos obligados que integran el Padrón vigente, lo que representa el **31.25%** de este grupo.

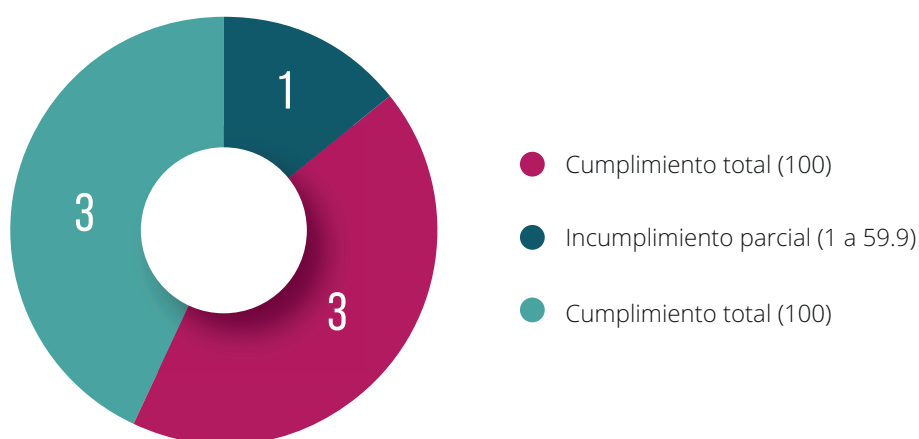
Los 5 sujetos obligados verificados, así como su ICOT-PI, ICOT-PNT y el IGOT se presentan en la siguiente tabla, ordenados de forma descendente:

N°	Sujeto Obligado	IGOT	ICOT - PI	ICOT - PNT
1	Alcaldía La Magdalena Contreras	100.00	100.00	100.00
2	Alcaldía Miguel Hidalgo	100.00	100.00	100.00
3	Alcaldía Tláhuac	100.00	100.00	100.00
4	Alcaldía Álvaro Obregón	97.63	93.36	98.90
5	Alcaldía Milpa Alta	72.42	51.98	92.87
Promedio		89.07	98.35	94.01

Fuente: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Las alcaldías obtuvieron un IGOT promedio de **89.07**, compuesto por un índice promedio de 94.01 en la Plataforma Nacional de Transparencia y de 98.35 en lo que se refiere al Portal de Internet.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS ALCALDÍAS



Fuente: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

El resultado más alto fue de 100 (alcanzado por tres alcaldías), una alcaldía el cumplimiento parcial medio (97.63 puntos) y una adicional se ubicó en el nivel de cumplimiento parcial bajo con 72.42 puntos.

Órganos autónomos

En cuanto a los órganos autónomos, se verificaron a 4 de 9 sujetos obligados que integran el Padrón vigente, que representa el **44.44%** de este grupo.

Los cuatro sujetos obligados verificados, así como su ICOT-PI, ICOT-PNT y el IGOT se presentan en la siguiente tabla, ordenados de forma descendente:

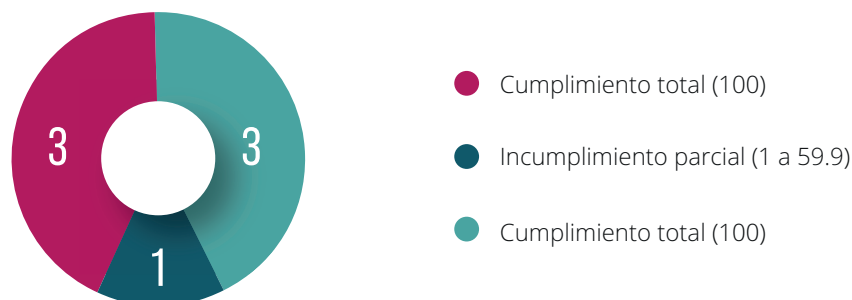
N°	Sujeto Obligado	IGOT	ICOT - PI	ICOT - PNT
1	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México	100.00	100.00	100.00
2	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	100.00	100.00	100.00
3	Tribunal Electoral de la Ciudad de México	100.00	100.00	100.00
4	Fiscalía General de Justicia	96.06	96.94	95.18
Promedio		99.24	98.80	99.02

Fuente: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

En conjunto de órganos autónomos de la Ciudad de México obtuvieron un IGOT promedio de **99.02**, compuesto por un índice promedio de cumplimiento de **98.80** en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y un índice promedio de cumplimiento de **99.24** en lo que se refiere al Portal de Internet (PI). Este promedio fue el más alto de todos los ámbitos evaluados en la Verificación Diagnóstico de Obligaciones de Transparencia 2026.

La valoración más alta fue de 100 y la más baja de 96.06 puntos. Tres sujetos obligados alcanzaron el cumplimiento total al obtener 100 puntos y uno tiene el nivel de cumplimiento parcial al obtener 96.06 puntos.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS



Fuente: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares

De los organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares se verificaron a **20** de los 50 sujetos obligados que integran el Padrón vigente, lo que representa el **40.00%** de este grupo.

Los 20 sujetos obligados verificados, así como su ICOT-PI, ICOT-PNT y el IGOT se presentan en la siguiente tabla, ordenados de forma descendente:

Nº	Sujeto Obligado	IGOT	ICOT - PI	ICOT - PNT
1	Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	100.00	100.00	100.00
2	Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México	100.00	100.00	100.00
3	Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal	100.00	100.00	100.00
4	Planta Productora de Mezclas Asfálticas	100.00	100.00	100.00
5	Policía Bancaria e Industrial	100.00	100.00	100.00
6	Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México	100.00	100.00	100.00
7	Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	99.06	98.98	99.14
8	Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México	98.07	98.07	98.07
9	Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México	97.92	97.87	97.86
10	Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES"	97.84	99.30	96.37
11	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México	97.46	95.13	99.79
12	Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México	97.25	97.06	97.44
13	Procuraduría Social de la Ciudad de México	95.21	95.50	94.92
14	Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México	94.89	90.70	99.08
15	Organismo Regulador del Transporte	90.68	89.60	91.76
16	Instituto de Vivienda de la Ciudad de México	88.10	86.12	90.08

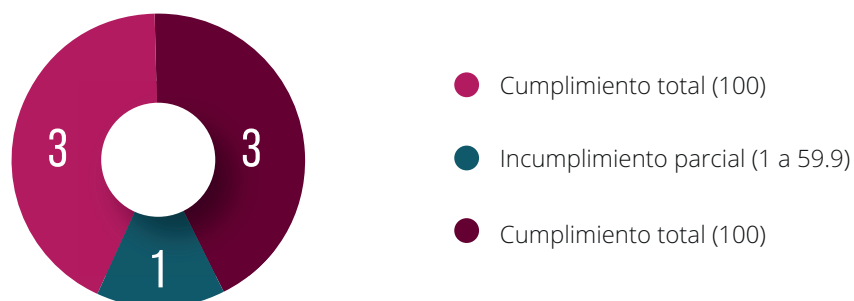
Nº	Sujeto Obligado	IGOT	ICOT - PI	ICOT - PNT
17	Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México	83.97	83.23	84.70
18	Autoridad del Centro Histórico	53.19	47.41	58.96
19	Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México	52.21	51.59	52.83
20	Agencia de Atención Animal	45.70	45.70	45.70
Promedio		89.58	88.81	90.34

Fuente: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

En conjunto, los sujetos obligados de este ámbito obtuvieron un IGOT promedio de **89.58**, con un índice de cumplimiento promedio de **90.34** en la PNT y de **88.81** en el Portal de Internet.

El valor más alto fue de 100 puntos (alcanzado por 6 sujetos obligados) y el más bajo de 45.70 puntos. Un total de **11** sujetos obligados se posicionaron en el **cumplimiento parcial medio**, mientras que tres se ubicaron en el rango de incumplimiento parcial (con puntajes registrados entre 45.70 y 53.19 puntos).

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DESCONCENTRADOS, DESCENTRALIZADOS, PARAESTATALES Y AUXILIARES



Fuente: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

Fondos y Fideicomisos Públicos

Respecto del ámbito de los fondos y fideicomisos públicos se verificaron a **6** de los 17 sujetos obligados que integran el Padrón vigente, que representa el **35.29%** de este grupo.

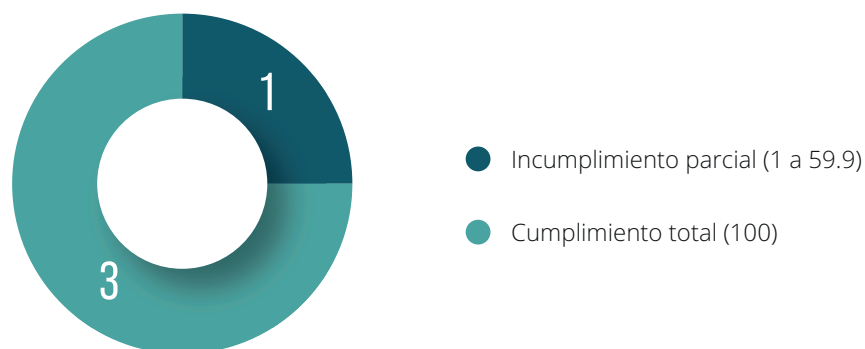
Los 20 sujetos obligados verificados, así como su ICOT-PI, ICOT-PNT y el IGOT se presentan en la siguiente tabla, ordenados de forma descendente:

N°	Sujeto Obligado	IGOT	ICOT - PI	ICOT - PNT
1	Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México	99.21	99.21	99.21
2	Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral de la Ciudad de México	92.81	92.81	92.81
3	Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	92.71	92.77	92.64
4	Fondo Ambiental Público de la Ciudad de México	90.01	86.16	93.86
5	Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal	88.41	88.48	88.33
6	Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón	54.88	49.22	60.54
Promedio		86.34	84.78	87.90

Fuente: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

El promedio obtenido en el IGOT fue de **86.34**, resultado de un índice de cumplimiento de **87.90** en lo que corresponde a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y un índice de cumplimiento de **84.78** en lo que se refiere al Portal de Internet (PI).

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS FONDOS Y FIDEICOMISOS PÚBLICOS



Fuente: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

De acuerdo con los resultados, ningún sujeto obligado de este ámbito alcanzó los 100 puntos, es decir no alcanzaron el nivel de cumplimiento total a las obligaciones mínimas que establece la Ley.

En este sentido de los 6 sujetos obligados, 5 obtuvieron un cumplimiento parcial medio y uno incumplimiento parcial.

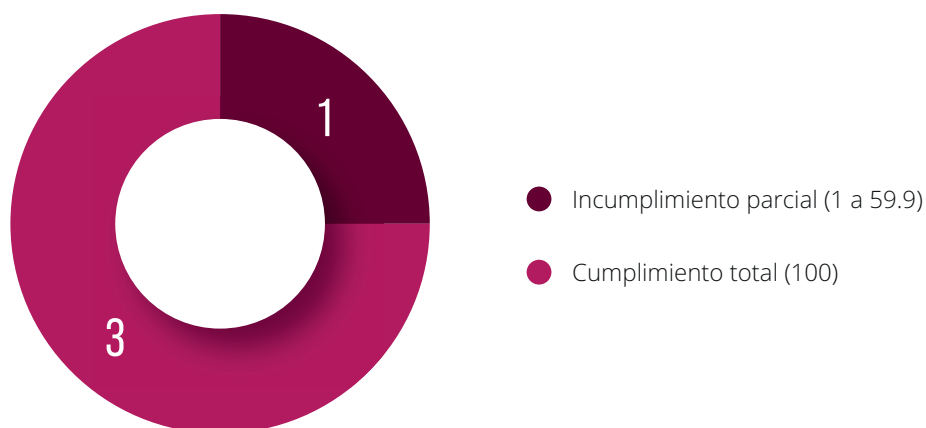
Partidos Políticos

Finalmente, de los partidos políticos se verificaron a **4** de los 7 sujetos obligados que integran el Padrón vigente, que representa el **57.14%** de este grupo, los cuales se presentan en la siguiente tabla, ordenados de forma descendente:

Nº	Sujeto Obligado	IGOT	ICOT - PI	ICOT - PNT
1	Movimiento Ciudadano	100.00	100.00	100.00
2	Partido del Trabajo	100.00	100.00	100.00
3	Partido Revolucionario Institucional	100.00	100.00	100.00
4	MORENA	27.61	9.69	45.53
Promedio		81.90	77.42	86.38

Este ámbito registró un IGOT promedio de **81.90 puntos**, derivado de un cumplimiento de **86.38** en la PNT y de **77.42** en los Portales de Internet. Tres partidos alcanzaron el cumplimiento total con 100 puntos, en contraste con el partido que obtuvo un incumplimiento parcial con 27.61 puntos.

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



Fuente: Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

CONCLUSIONES, HALLAZGOS Y ÁREAS DE OPORTUNIDAD

Conclusiones

La Verificación Diagnóstico de Obligaciones de Transparencia 2026 arroja un Índice Global de Cumplimiento (IGOT) promedio de 91.94 puntos, cifra elevada que **refleja el compromiso de la mayoría de los sujetos obligados de la Ciudad de México en la atención de las obligaciones de transparencia.**

A pesar de la suspensión de plazos legales dictaminada en el Decreto publicado el 19 de diciembre de 2025, y de la reconfiguración del diseño institucional de las autoridades garantes, **los sujetos obligados no abandonaron la carga de información.**

El hecho de que el 88.50% de la muestra (46 de 52 sujetos obligados) se ubique en niveles de Cumplimiento Total o Parcial Medio, demuestra que **las Unidades de Transparencia han interiorizado los Lineamientos Técnicos para dar cumplimiento a lo establecido para la carga, actualización y conservación de la información.**

El diagnóstico muestra que **los sujetos obligados operan con mayor eficacia dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia** que en sus propios portales de Internet. Por el contrario, los portales institucionales sufren las consecuencias de las transiciones de las administraciones locales (como el caso de las Alcaldías). Los cambios de gobierno suelen acarrear la migración de servidores web, reestructuraciones de diseño técnico y pérdida de vigencia en los hipervínculos, que obstaculizan el acceso a la información que se publica.

Finalmente, **se subraya la valía de haber diseñado un ejercicio estrictamente diagnóstico y no vinculante** en momentos en que el Pleno del Instituto carecía de quórum legal necesario para sesionar formalmente debido a su integración incompleta. **Esta vía alternativa garantizó que la evaluación de transparencia en la Ciudad de México no se detuviera.**

Los resultados aquí presentados no pretenden sancionar, sino proveer una hoja de ruta técnico-administrativa para que los 52 sujetos obligados subsanen sus vacíos de información, corrijan formatos y homologuen criterios de cara a los retos de transformación.

Hallazgos y áreas de oportunidad

De los resultados de esta Verificación diagnóstico de Obligaciones de Transparencia 2026, se desprenden algunas **áreas de oportunidad** que podrán tomar en consideración los sujetos obligados para poner a disposición de las personas la información que es parte de las obligaciones de transparencia, para que la puedan consultar en todo momento en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en los portales de internet de transparencia de las instituciones y actores públicos. Se tratan de las siguientes:

- Verificar el **correcto funcionamiento de los hipervínculos**, por ejemplo, que se alojen en un servidor administrado por la institución para evitar rupturas y tener control sobre su actualización permanente, que no se encuentren protegidos con “candados” que limiten o impidan su utilización.
- Mantener **organizada y actualizada** la información, procurando tener **accesos directos** que faciliten su consulta e incentiven la búsqueda de la información.

- Procurar la publicación en formatos de **datos abiertos** y con lenguaje sencillo y claro, así como también procurar que la información esté ordenada en **bases de datos limpias**.
- En ocasiones los sujetos obligados publican la información de algunas fracciones por trimestre y por unidad administrativa en sus portales de Internet, lo cual dificulta la consulta de la información, por lo que se recomienda que se publique **un solo formato** por sujeto obligado y de preferencia uno por cada ejercicio, y no por trimestre, cuando la cantidad de la información lo permita. Esto facilita a las personas la revisión de la información correspondiente.
- Establecer un apartado correspondiente a la información histórica de las obligaciones de transparencia, a fin de brindar acceso fácil para todas las personas a la **memoria y archivo Institucional**.
- Verificar la **correspondencia entre los formatos y la fracción o inciso**, así como cuidar la ortografía, redacción y puntuación en los formatos de carga, para así evitar errores o dificultades para la visualizar la información.
- Revisar que se **homologue** la información que se publica en el **portal de transparencia** del sujeto obligado con la que se publica en la **Plataforma Nacional de Transparencia**.

Poner especial cuidado en publicar completa y actualizada la información relativa a las **contrataciones** de bienes o servicios por licitación invitación restringida o mediante adjudicación directa, ya que es información frecuentemente consultada por las personas. Aquí, la recomendación es mantener todos los contratos vigentes, conservar los realizados en los dos ejercicios inmediatos anteriores y verificar que los hipervínculos a los contratos otorguen acceso a la información, en apego a lo que señala la norma para esta información.

De igual forma, mantener actualizada y completa la información relativa a los **contratos de personal por honorarios**, ya que con frecuencia se publican leyendas que indican que dichos contratos se encuentran en proceso de firma y que permanecen por más de dos trimestres.

En lo relativo a las **declaraciones patrimonial, fiscal y de intereses** sugerimos cumplir la totalidad de los requisitos señalados en los Lineamientos de evaluación, entre los cuales está incluir un hipervínculo para consultar la información, el cual debe ser funcional y que esté alojado en un servidor propio del sujeto obligado, para evitar así problemas de acceso y/o autenticación. De igual forma se recuerda que se deben publicar las versiones públicas de todas las declaraciones patrimoniales, fiscales y de intereses dado que ya no es válido publicar la leyenda de que las personas servidoras públicas no autorizan que se publiquen dichas declaraciones.

Impulsar el desarrollo de **micrositios** dentro de los portales institucionales en los que se pongan **a** pocos **clics** de distancia para acceder a las **resoluciones y actividades** del **Comité de Transparencia**.

En la elaboración de las verificaciones y del presente Informe participaron: Anabel Garibay Díaz, Anabel Mora Ruiz, David, Alejandro Martínez Huerta, Edher Arturo Castro Ortega, Luis Iván Martínez Sánchez, Jorge Ulises Mendoza Mendieta, Jorge Yáñez López, Leidy Ivette Olivos Flores, Manuel Esparza Moreno, y Nicole Giovana López Murga, supervisados por María Soledad Rodrigo, Directora de Estado Abierto Estudios y Evaluación.

Los dictámenes emitidos se encuentran disponibles para consulta en la siguiente ubicación:

<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/evaluaciones.php>

Ciudad de México, 29 de mayo de 2026.

